



ACOGE EXENCION DE COTIZACION OBLIGATORIA NO PENSIONADOS DE DON FERNANDO CANDIA CARO

DECRETO (E) N° 3255

CHILLAN VIEJO, 23 SEP 2016

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 del 22.01.97 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican ", Ley 19.543 del 24.12.97. " Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Declaración de opción exención de cotización obligatoria no pensionados (mayor 60 o 65 años según corresponda) de la AFP Hábitat con fecha 31.08.2016, de don Fernando Candía Caro, donde informa no seguir efectuando cotizaciones obligatorias en la AFP Hábitat a contar del mes de septiembre del 2016.

2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 658 de fecha 28.08.1992, que nombra docente titular a contar del 28.08.1992, con 36 horas cronológicas semanales en la Escuela N° F-237.

3.- Decreto Alcaldicio (E) N° 638 de fecha 26.02.2016, que nombra docente a contrata desde 01.03.2016 hasta 28.02.2017, con 08 horas cronológicas semanales en la Escuela Rucapequen de la comuna de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.-**ACOGESE**, exención de cotización obligatoria no pensionados (mayor 60 o 65 años según corresponda) en cuenta individual en AFP Hábitat, a partir de las remuneraciones devengadas a contar del mes de septiembre del 2016, de don **FERNANDO CANDIA CARO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Profesor Educación Física y Encargado de la Unidad Educativa Rucapequen de la comuna de Chillán Viejo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)**

UAV / PAB / OES / MVY / MPF / Ed

DISTRIBUCION Secretaría Municipal, Escuela, Interesado, Carpeta Personal, Educación, Finanzas DAEM.